



**Documentación para
JUGADORES Y JUGADORAS DEL CBLR
Temporada 2019/20**

ÍNDICE

Introducción	3
Información General	4
Oficina del Club	4
Equipo Técnico	4
Atención al Socio	4
Áreas de la Junta Directiva	5
Proyecto Deportivo	5
Cuotas y Forma de pago	6
Deportistas Federados	6
Deportistas en Liga Municipal	6
Reserva de plaza y matrícula	6
Equipos exentos de cuota	7
Equipos en categoría Autonómica	7
Lesiones de larga duración	7
Cuotas impagadas	8
Cuotas de torneos	8
Calendario de cuotas	9
Cuota solidaria a la Fundación	10
Baja de Deportistas	11
Escuelas	12
Equipaciones	13
Calendario de entrenamientos	14
Programa de voluntarios del CBLR	15
Seguro de accidentes deportivo.....	16
Servicio de Fisioterapia	18
Anexo I: Reglamento Interno del CBLR	20
Anexo II: Guía de buenas prácticas y Código de Conduita del CBLR	25
Anexo III: Protección de datos personales	27
Documentación a entregar	28
Oreden de Domiciliación bancaria	29
Reconocimiento médico Federación Baloncesto de Madrid	30

INTRODUCCIÓN

El Club Baloncesto Las Rozas, en adelante **CBLR**, es un club deportivo para la práctica del baloncesto en cualquiera de sus modalidades.

Entra en nuestra página web para conocernos: www.cblr.es

Puedes encontrar información relativa a nuestra historia, nuestros equipos, los horarios de entrenamientos y competiciones, resultados y clasificaciones, instalaciones que el CBLR utiliza, quiénes son nuestros patrocinadores, ... los logros que tenemos a lo largo de la temporada y los eventos que organizamos y a los que asistimos.

También puedes estar al día si nos sigues en nuestra cuenta de Twitter, Facebook, Instagram y linkedIn

En este dossier encontrarás toda la documentación relativa al **CBLR** y en la que se basará su funcionamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

Oficina del Club

La oficina se encuentra en:

Sede Social del CBLR (Frente al Polideportivo Alfredo Espiniella)

C/ Comunidad de La Rioja, 1, Las Rozas

Teléfono: 911 308 917

E-mail: administracion@cblasrozas.es

(Administración)

cblasrozas@cblasrozas.es

(General del Club)

Horario de Apertura:

De 18:00 a 20:30 lunes a viernes (excepto festivos y periodos de vacaciones)

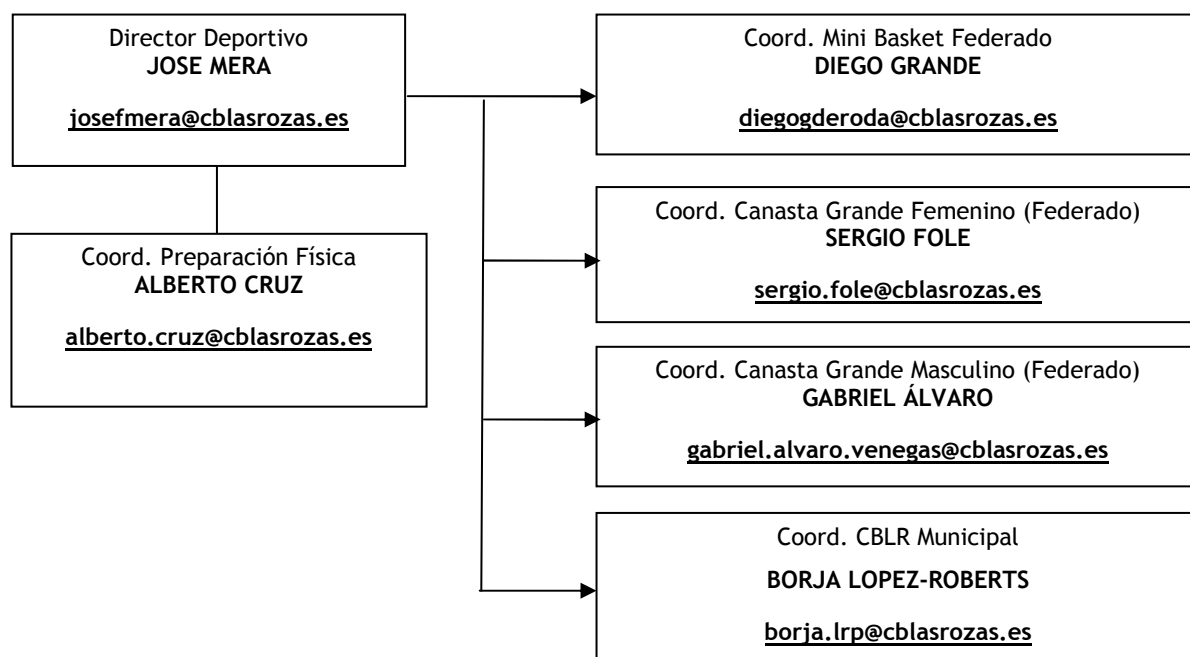
Cuenta Bancaria:

BANCO DE SANTANDER: ES09.0049.5182.0823.1644.7305

En todos los pagos se debe especificar nombre y apellidos del jugador o jugadora.

Equipo Técnico

La estructura del Equipo Técnico del CBLR es:



Atención al Socio

Te animamos a que nos comuniqués cualquier situación anómala que detectes en el funcionamiento del CBLR. Esta comunicación debes hacerla siguiendo los cauces directos: Entrenador/a => Coordinador => Director Deportivo => Junta Directiva.

Si quieres contactar directamente con la Junta Directiva, puedes hacerlo a través de la dirección de mail: atencionsocio@cblasrozas.es.

Tu mensaje se recibirá por personas de la Junta Directiva que lo tratarán con la mayor celeridad posible.

Junta Directiva

La estructura de la Junta Directiva por áreas es:

Presidencia: Alberto Alonso	alberto.alonso@cblasrozas.es
Tesorería y Administración: Mario Marchini	administracion@cblasrozas.es
Comunicación y Marketing: Aitor Miguel	aitor.miguel@cblasrozas.es
Área Deportiva (Masculino): Susana López	susana.lopez@cblasrozas.es
Área Deportiva (Femenino): Esther Rodríguez	esther.rodriguez@cblasrozas.es
Patrocinios: Juan Moyo	juan.moyo@cblasrozas.es

PROYECTO DEPORTIVO

El Proyecto Deportivo del **CBLR** para la temporada 2019/2020 se presenta en la Asamblea General de Socios de final de temporada 2018-19.

Una vez aprobado por la Asamblea, se pone a disposición de los socios que deseen consultarlo en las oficinas de la Sede Social.

CUOTAS Y FORMA DE PAGO

La cuota del **CBLR** es por temporada y se ha de abonar en su totalidad.

La forma de pago es de una reserva de plaza o de matrícula en el momento de hacer la inscripción y 9 pagos posteriores de Septiembre a Mayo ambos incluidos, mediante domiciliación bancaria, salvo casos particulares que se tratarán como excepciones.

En caso de varios/as hermanos/as en el **CBLR**, el porcentaje de descuento se aplica a la cuota de menor cuantía.

Las Cuotas de Socio/a para la Temporada 2019/20 son:

Jugadores/as en Liga Federada (SOCIOS)

Nº de Hermanos en el Club	% Cuota	Mini Basket	Cantera Canasta Grande		Autonómicos
			Preferente	S. Especial	
1er. Hijo/a	100%	755	800	900	900
2º Hermano/a	75%	566	600	675	675
3er. y suc. Hermanos/as	60%	453	480	540	540

Jugadores/as en Liga Municipal (NO SOCIOS)

En esta liga, no se contemplan equipos senior para esta temporada.

Nº de Hermanos en el Club	% Cuota	Empadronad@s en Las Rozas	NO Empadronad@s
1er. Hijo/a	100%	380	380
2º Hermano/a	80%	304	304
3er. y suc. Hermanos/as	57%	217	217

Reserva de plaza y Matrícula

.- Reserva de plaza

El **CBLR** hará público un listado provisional de equipos y su composición a finales de junio de 2019.

Aquellos/as socios/as que deseen reservar plaza en el **CBLR** para la temporada 2019/20 deberán realizar la inscripción a través de la página web del club.

Una vez efectuada la reserva de plaza, se pasará un recibo en concepto de matrícula.

A partir del 22 de julio el **CBLR** hará público un segundo listado de equipos y su composición en función de los deportistas que han realizado la reserva de plaza.

El **CBLR** no garantiza la posibilidad de jugar en sus equipos a aquellos/as jugadores/as que no hayan efectuado la reserva en tiempo y forma.

Con posterioridad, sólo podrán realizarse cambios en la composición de equipos del listado del 22 de julio, cuando éstos cuenten con el visto bueno de los/las afectados/as, y siempre que se hubiera realizado la reserva de plaza.

.- Matrícula

Una vez realizada la reserva de plaza, el **CBLR** pasará al cobro, antes del día 15 de julio, un recibo por una décima parte de la cuota total que corresponda según la categoría y, en su caso, número de hermanos/as, en concepto de reserva de plaza. El importe de la reserva de plaza no se devolverá en ningún caso.

Aquellos socios/as que no hayan realizado la reserva de plaza, deberán hacer la inscripción on-line en el momento en que se confirma su admisión en alguno de los equipos del **CBLR**, en función de las plazas libres.

En el momento de la inscripción, el club emite el cargo correspondiente a la matrícula del deportista más la cuota de socio del mes de Septiembre.

Equipos Exentos de Cuota

Los deportistas del primer equipo del **CBLR**, tanto Masculino como Femenino y siempre que la competición en la que estén inscritos sea superior o igual a “Primera División Autónoma”, quedarán exentos del pago de la anualidad.

La equipación completa de juego será suministrada por el **CBLR**, y los deportistas no tendrán la condición de socio/a del **CBLR**.

Cuotas de equipos de categoría Autónoma

En el caso de los equipos pertenecientes a esta categoría y que no estén exentos de cuota, el **CBLR** ha puesto en marcha unas disposiciones para garantizar la viabilidad de los equipos:

- 1.- Los/as jugadores/as de las categorías Autónomas deberán realizar el pago de la cantidad anual que permite formar parte del equipo en el primer mes de la temporada. No obstante, y cuando así lo soliciten, podrán dividir dicha cantidad en 7 pagos, con la distribución que se indica en el apartado “Calendario de cuotas” de este documento.
- 2.- La falta de pago de alguna de las cuotas supondrá la separación inmediata del equipo hasta que no se satisfaga el pago.
- 3.- Si un/a jugador/a abandona el equipo sin haber satisfecho el importe anual íntegro, quedará en deuda con el **CBLR** por el importe que falte por pagar, y no podrá ser admitido/a en temporadas sucesivas hasta que no haya satisfecho dicha cantidad.

Lesiones de larga duración

Se considera lesión de larga duración a aquella que impide a un/a jugador/a entrenar y jugar partidos un periodo mínimo de 3 meses. Cuando esto ocurra, deberá ponerse en conocimiento del **CBLR** presentando el informe médico correspondiente que identifique la lesión y la previsión del alta médica.

A partir del día en que se ponga en conocimiento del **CBLR** el/la socio/a podrá solicitar una de las 2 modalidades de baja:

- 1.- Desvinculación total del **CBLR**, en cuyo caso dejará de pagar las cuotas que resten, se dará de baja la ficha federativa y dejará de tener la condición de socio/a en adelante. Si

el/la jugador/a se quiere reincorporar de nuevo en la temporada en curso, deberá abonar de nuevo el importe de la matrícula.

2.- Baja temporal manteniendo la vinculación con el CBLR, en cuyo caso el Club mantendrá la ficha federativa en vigor y el/la socio/a **deberá abonar el 50% de la cuota**, manteniendo así la condición de socio/a y podrá hacer uso de cualquiera de los servicios del CBLR.

Si el/la jugador/a se recuperase antes de esos 3 meses, deberá abonar las cuotas o cantidades atrasadas para poder incorporarse de nuevo al **CBLR**.

Mientras no se estén pagando, en su integridad, las cuotas correspondientes, el/la jugador/a no será considerado/a socio/a del Club y por lo tanto no podrá hacer uso de los servicios que se prestan (Fisioterapia, Psicología, ...) ni ejercer los derechos de socio.

Cuotas Impagadas

Para poder inscribir a los/as jugadores/as en la temporada 2019/20, es imprescindible que el/la socio/a esté al corriente de pago de las cuotas de temporadas anteriores. En caso contrario, el/la jugador/a no podrá ser inscrito/a.

Una vez iniciada la temporada, los/las jugadores/as con 3 o más cuotas pendientes, no podrán acudir a los entrenamientos ni a los partidos de su equipo.

Torneos no incluidos en las cuotas

Aquellos torneos no oficiales a los que seamos invitados, serán costeados 100% por los/as jugadores/as del **CBLR** que acudan a dicho torneo, prorrateando entre ellos/as los gastos de transporte y el de los/as entrenadores/as que vayan.

A estos torneos podrán ir jugadores/as de un mismo equipo o de equipos mezclados.

Los gastos de asistencia a una competición oficial, serán soportados por los/as jugadores/as del equipo en el 50% del coste total, asumiendo el **CBLR** el 50% restante.

En el caso de que una de las partes no asuma su 50%, el **CBLR** renunciará a asistir a dicha competición.

Calendario de Cuotas

.- Jugadores/as en Liga Federada (SOCIOS)

1er. Hijo/a en el Club 100% Cuota		CANASTA PEQUEÑA	CANASTA GRANDE			SÓLO ENTRENO	
Mes de pago	Concepto		Preferente	S. Especial	Autonómicos	Mini	C. Grande
< 15 Julio	Reserva	75,5	80	90	90	50	50
Septiembre	Sin reserva: Matrícula + Cuota Mes CON reserva: Cuota Mes	75,5	80	90	90	50	50
Octubre		75,5	80	90	90	50	50
Noviembre		75,5	80	90	90	50	50
Diciembre		75,5	80	90	90	50	50
Enero		75,5	80	90	90	50	50
Febrero		75,5	80	90	90	50	50
Marzo		75,5	80	90	90	50	50
Abril		75,5	80	90	90	50	50
Mayo		75,5	80	90	90	50	50
TOTAL		755	800	900	900	500	500

2º Hermano en el Club 75% Cuota		CANASTA PEQUEÑA	CANASTA GRANDE			SÓLO ENTRENO	
Mes de pago	Concepto		Preferente	S. Especial	Autonómicos	Mini	C. Grande
< 15 Julio	Reserva	56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Septiembre	Sin reserva: Matrícula + Cuota Mes CON reserva: Cuota Mes	56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Octubre		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Noviembre		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Diciembre		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Enero		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Febrero		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Marzo		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Abril		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
Mayo		56,6	60	67,5	67,5	37,5	37,5
TOTAL		566	600	675	675	375	375

3er. y + Hermano en el Club 50% Cuota		CANASTA PEQUEÑA	CANASTA GRANDE			SÓLO ENTRENO	
Mes de pago	Concepto		Preferente	S. Especial	Autonómicos	Mini	C. Grande
< 15 Julio	Reserva	45,3	48	54	54	18,75	18,75
Septiembre	Sin reserva: Matrícula + Cuota Mes CON reserva: Cuota Mes	45,3	48	54	54	18,75	18,75
Octubre		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Noviembre		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Diciembre		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Enero		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Febrero		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Marzo		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Abril		45,3	48	54	54	18,75	18,75
Mayo		45,3	48	54	54	18,75	18,75
TOTAL		453	480	540	540	187,5	187,5

.- Jugadores/as en Liga Municipal (NO SOCIOS)

1er. Hijo/a en el Club 100% Cuota		
Mes de pago	Concepto	Cuota
< 15 Julio	Reserva	38
Septiembre		38
Octubre	Sin	38
Noviembre	reserva:	38
Diciembre	Matrícula + Cuota Mes	38
Enero		38
Febrero	CON	38
Marzo	reserva:	38
Abril	Cuota Mes	38
Mayo		38
TOTAL		380

2º Hermano en el Club 80% Cuota		
Mes de pago	Concepto	C. Grande
< 15 Julio	Reserva	30,4
Septiembre		30,4
Octubre	Sin	30,4
Noviembre	reserva:	30,4
Diciembre	Matrícula + Cuota Mes	30,4
Enero		30,4
Febrero	CON	30,4
Marzo	reserva:	30,4
Abril	Cuota Mes	30,4
Mayo		30,4
TOTAL		304

3er. y + Hermano en el Club 57% Cuota		
Mes de pago	Concepto	C. Grande
< 15 Julio	Reserva	21,7
Septiembre		21,7
Octubre	Sin	21,7
Noviembre	reserva:	21,7
Diciembre	Matrícula + Cuota Mes	21,7
Enero		21,7
Febrero	CON	21,7
Marzo	reserva:	21,7
Abril	Cuota Mes	21,7
Mayo		21,7
TOTAL		217

Cuota solidaria a La Fundación

En la reunión de la Asamblea General de Socios del CBLR celebrada el 21 de junio de 2019, se decidió continuar con el apoyo a la **FUNDACIÓN BALONCESTO LAS ROZAS PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE** (En adelante La Fundación)

Este apoyo se materializa, entre otras acciones, en la aportación por parte de todos los socios del CBLR de, como mínimo, dos de las mensualidades en las que se fracciona la cuota de socio.

Ésto permite a todos los socios del CBLR beneficiarse del tratamiento fiscal que nuestro Ordenamiento jurídico dispone para este tipo de aportaciones.

BAJA DE JUGADORES

1.- Procedimiento general

- 1.1.- Con carácter general, cuando un/a jugador/a del **CBLR** quiera desvincularse para poder competir con otro club antes de terminar la temporada, deberá enviar un escrito dirigido a la Junta Directiva explicando los motivos e informando del club al que pretende ir.
- 1.2.- La Junta Directiva dará traslado del escrito a la Comisión Deportiva del **CBLR** quien examinará el caso y propondrá, en un plazo no superior a 7 días, una decisión a la Junta Directiva.
- 1.3.- La Junta Directiva comunicará la decisión al interesado en un plazo no superior a 7 días contados desde la recepción de la propuesta de la Comisión Deportiva.
- 1.4.- La concesión de la desvinculación requiere el pago de la cuota anual bruta* íntegra.
- 1.5.- Cuando se condicione la concesión de la desvinculación al pago de una cantidad adicional, esta no podrá superar la cantidad correspondiente al pago de dos cuotas anuales.

2.- Jugadores/as de equipos en categorías “Serie Especial”

- 2.1.- Cuando la solicitud provenga de un/a jugador/a que compita, ya sea como miembro o en régimen de subidas, en un equipo de categoría “Serie Especial”, no se concederá la desvinculación hasta que no se haya cumplido el plazo límite establecido por la Federación relativo a la tramitación de licencias en las categorías que tienen continuidad en los Campeonatos de España, y que imposibilita competir en dicha categoría dentro de otro Club.
- 2.2.- El apartado anterior quedará sin efecto cuando el jugador/a ingrese la cantidad correspondiente a dos cuotas anuales brutas*, según el importe correspondiente a la temporada en la que se solicita la desvinculación, además de las cantidades que se deban hasta final de la temporadaeae curso.

3.- Destino de las cantidades obtenidas por la concesión de la desvinculación

- 3.1.- Las cantidades que se obtengan por la concesión de la desvinculación irán destinadas a programas sociales del **CBLR**.

(*) **Cuota anual bruta.** Es la cuota anual que marca el Club a principio de temporada sin aplicar descuentos o becas.

ESCUELAS

Es la actividad para niños y niñas de 4 a 7 años (en el caso de niños y niñas menores de 4 se valorara su viabilidad de forma individual).

Las clases, siempre dirigidas por entrenadores del **CBLR**, se imparten en el polideportivo Alfredo Espiniella los Martes y Viernes en horario de 17:00 a 18:00. Os podéis apuntar 1 solo día o los 2 de la semana.

El coste de la actividad es de

- 20€ de matrícula que incluye camiseta de entrenamiento
- 23€ al mes si solo se inscribe a 1 día
- 30€ al mes si se inscribe a los 2 días

Los niños y niñas de la escuela no juegan partidos, pero todas las temporadas se asiste a torneos en Madrid en los que pueden compartir enseñanzas y experiencias con otros niños/as de sus edades.

EQUIPACIONES

Los/as jugadores/as del **CBLR** deben ir uniformados con la equipación oficial del **CBLR**, que está compuesta por:

- ✓ 2 Equipaciones de juego (Camiseta y pantalón corto)
- ✓ Chándal
- ✓ Camiseta de Calentamiento
- ✓ Peto de Entrenamiento

La uniformidad de los deportistas del club es obligatoria y para todas las prendas del pack.

Debido al cese de actividad del proveedor de equipaciones de temporadas pasadas, en estos momentos el club está realizando un proceso de licitación con nuevos proveedores. Este proceso está previsto que finalice antes de fin de Junio 2019. Durante el mes de Julio se procederá a comunicar a los socios las condiciones de servicio con el nuevo proveedor

.- Duración de las equipaciones

El **CBLR** se compromete a mantener un mismo diseño de equipaciones durante un mínimo de 2 temporadas, pudiendo a partir de entonces variar el diseño, ya sea por imposición de la marca o por cambio de diseño del **CBLR**. En caso de tener que cambiar la equipación antes de 2 temporadas, el **CBLR** se haría cargo del 100% del coste.

El diseño de las equipaciones de juego y cubre actual, empieza en la temporada 2018/19.

El diseño del chándal comienza en la temporada 2019/20.

CALENDARIO DE ENTRENAMIENTOS

Los Entrenamientos tienen lugar de Septiembre a Junio, ambos meses incluidos.

El número de días de entrenamiento por semana es de 2 días para los jugadores de Liga Municipal y de equipos Benjamines y de 3 o 4 para el resto de categorías del **CBLR**, pudiendo variar de forma ocasional.

Estos entrenamientos se complementan con sesiones semanales de preparación física en algunas categorías y tecnicificaciones en aquellos/as jugadores/as que estén en alguno de los programas de tecnicificación.

Los entrenamientos se desarrollan, en los Polideportivos Municipales que el Ayuntamiento nos cede (Alfredo Espiniella y algún otro de forma ocasional) y en Colegios e Institutos con los que el **CBLR** tiene un acuerdo para su utilización, todos en el término municipal de Las Rozas y Las Matas.

En el caso de los colegios e institutos, sólo los/as jugadores/as y entrenadores/as pueden acceder a los Centros Educativos y exclusivamente en los horarios de los entrenamientos o partidos.

La correcta utilización de estas instalaciones es fundamental para el normal desarrollo de la actividad del **CBLR**, por lo cual es imprescindible vuestra colaboración en su cuidado y mantenimiento.

Las fechas estivales de la Temporada 2019/20 son:

Comienzo de la Temporada: 1 de septiembre (pre-temporada en agosto para algunos equipos)

- **Vacaciones de Navidad:** de 23 de Diciembre a 6 de Enero
- **Vacaciones de Semana Santa:** La semana completa

Cada entrenador/a comunica al equipo los horarios de entrenamiento y los cambios que se van produciendo.

Los horarios actualizados de cada temporada y periodo vacacional se pueden consultar en la página web del **CBLR**.

PROGRAMA DE VOLUNTARIOS CB LAS ROZAS

Si te gusta el baloncesto, el ambiente que le rodea y pasar un rato divertido entre amigos/as con tus mismas inquietudes:

¡Apúntate como voluntario/a del CBLR!

Para esta temporada, hemos preparado una serie de actividades relacionadas con nuestros equipos, escoge la que más te apetezca; no te cortes: ¡ELIGE VARIAS! envíanos un correo a administracion@cblasrozas.es indicándonos cuál es tu elección.

Tenemos un programa de voluntarios que recoge áreas muy variadas y para las que personas expertas del club te forman previamente a realizar la actividad.

Puedes colaborar con equipos federados como delegado de campo, oficial de mesa, estadista de partidos, ...

Dar apoyo en los torneos que el CBLR organiza, bein en la logística o en el área deportiva.

Aportar tu conocimiento o experiencia en campos concretos que consideras que pueden ser interesantes para otros miembros del club: haz tu propuesta para que desde el CBLR se pueda tener en cuenta.

Consulta el "Programa de Voluntarios CBLR" en nuestra página web:

<http://cblr.es/programas-cblr/>

SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVO

Todos los deportistas del CBLR con ficha en la Federación de Baloncesto de Madrid están cubiertos por el Seguro Deportivo de la FBM ante los diferentes accidentes deportivos que pueden ocurrir durante los entrenamientos y partidos.

Sin embargo, **este seguro NO SE ACTIVA HASTA TENER LA FICHA FEDERATIVA DEL/A JUGADOR/A.**

Durante la pre-temporada, o en cualquier otra circunstancia en que el/la jugador/a no tenga ficha federativa, es imprescindible la aceptación del “Consentimiento para la práctica del baloncesto en el CBLR” previo a la realización de cualquier actividad deportiva del CBLR.

Esta aceptación debe ser firmada por el/la jugador/a en el caso de que sea mayor de edad, o por sus padres o tutores en el caso de ser menor de edad.

Hasta no tener firmado el “Consentimiento para la práctica del baloncesto en el CBLR” por los/as jugadores/as sin ficha federativa, los/as entrenadores/as prohibirán su participación en las actividades del club y así lo comunicarán al CBLR.

Desde el momento de alta del jugador/a en la FBM, éste/a estará cubierto/a por la Compañía de Seguros "ASISA" para todas las categorías deportivas.

Los intermediarios entre los padres, los jugadores y la Federación son los Clubs que facilitamos toda la información necesaria al respecto.

Para la correcta utilización de este seguro de accidentes, es necesario conocer algunas normas básicas:

- El ámbito geográfico no se limita a la Comunidad de Madrid; si el accidente ocurre fuera de la Comunidad, es necesario tener en cuenta también estas normas.
- Nunca hay que ir a un Hospital no concertado con el seguro deportivo. En la página web de la FBM se pueden encontrar los centros concertados con el seguro deportivo.
- Si se va a un Hospital concertado y por cualquier motivo no atienden al jugador habrá que ir a otro Hospital concertado. No es válido alegar que estaba cerrado o que no hubiera un cirujano o médico que atendiera al jugador/a.
- Sólo en caso de URGENCIA VITAL (que peligre la vida del deportista) se podrá ir a cualquier Hospital. No se considera urgencia vital: la rotura de un brazo, de una pierna; la dislocación de un hombro; una brecha en una ceja aunque esté sangrando, etc. Las compañías de seguros piden el informe médico para determinar los casos de urgencia vital y todos estos casos no se han considerado como tal.
- Nunca, ni en pre-temporada, ni durante la temporada, se debe ir a urgencias de la Seguridad Social en calidad de jugador/a Federado/a, para evitar problemas entre los seguros que se traducen en molestias para el/la accidentado/a y al final en asumir el gasto del servicio médico por parte del jugador/a.
- Cuando tras una consulta médica se le solicite al jugador/a un cheque médico federativo, hay que solicitárselo al Director Deportivo del CBLR quien a su vez lo tramitará con la Federación. La Federación cobra 3€ por cheque, coste que será repercutido al jugador/a que lo solicite.

El importe se cargará a primeros del mes siguiente a la petición del cheque y estará en función del cargo establecido por la Federación.

Los teléfonos de contactos son

- Atención telefónica de ASISA (24 horas): 902 123 633
- Ambulancias ASISA: 902 010 181
- Atención en la FBM: 91 571 00 14 (de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 19:00)
- Número de póliza: 900087 - Colectivo: Federación de Baloncesto de Madrid.
- El listado de clínicas concertadas puede variar a lo largo de la temporada

La información completa y actualizada sobre la utilización de este seguro médico y la relación detallada de clínicas y hospitales concertados, se encuentran en la página de la FBM: www.fbm.es

SERVICIO DE FISIOTERAPIA

El CBLR tiene contratado un servicio de Fisioterapia que pretende cubrir las diferentes necesidades de los/as jugadores/as y socios/as del CLUB.

Las sesiones se realizan en la Sede Social del CBLR de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:30, con una duración de 20-30 minutos salvo que el Fisioterapeuta considere necesaria otra duración.

Este servicio tiene 2 objetivos principales que son

- Dar un primer diagnóstico de la lesión producida por un/a jugador/a, siempre que esta lesión se haya producido realizando actividades organizadas por el CBLR (Entrenamiento, Partidos, Torneos, Eventos, ...), para lo que se dispone de la modalidad Urgencia, con un máximo de 3 sesiones y un coste de 8€ cada una de ellas.
- Poder atender a cualquier socio/a, jugador/a o Familiar, con un número indeterminado de sesiones y un coste de 20€ por sesión.

Para cubrir las diferentes necesidades, se han definido 3 modalidades del servicio

- **Urgencia.** Dirigida a jugadores/as del CBLR, con un coste de 8€/Sesión y un máximo de 3 sesiones por lesión.
- **Rehabilitación.** Dirigida a jugadores/as del CBLR, con un coste de 20€/Sesión y un número indefinido de sesiones
- **Socio.** Dirigida a todos los socios del CBLR, con un coste de 20€/Sesión y un número indefinido de sesiones

Modalidad “URGENCIA”

- Es de uso exclusivo de jugadores/as del CBLR y su objetivo tratar una lesión producida en las diferentes actividades del CBLR
- Cada sesión tiene un coste de 8€
- Los/as entrenadores/as son los/as encargados/as de una primera valoración de si es necesario que un/a jugador/a acuda a él. Ningún/a jugador/a podrá acudir por iniciativa propia.
- El/la entrenador/a del equipo será quien solicite cita al Fisioterapia y se lo comunique posteriormente al jugador/a.
- Tendrán prioridad las lesiones que el fisioterapeuta considere más urgentes de tratar, independientemente de la categoría.
- Solo pueden realizarse 3 sesiones de “Modalidad Urgencia” por cada lesión. Tras la tercera sesión, se le planteará al jugador/a opciones para continuar con la rehabilitación.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.
- En casos de urgencia se podrá acudir sin cita previa. El Fisioterapeuta valorará la necesidad de atención inmediata.

Modalidad "REHABILITACIÓN"

Una vez realizadas las 3 sesiones de "Modalidad Urgencia", el CLUB ofrece el servicio de fisioterapia al jugador/a para que, si así lo considera, continúe el tratamiento con los mismos profesionales que le habían venido tratando la lesión.

- Es de uso exclusivo de jugadores/as del **CBLR**, aunque la lesión no tiene por qué haberse producido dentro de las actividades del **CBLR**.
- Cada sesión tiene un coste de 20€. Para jugadores de los primeros equipos, el coste de la sesión será como la **Modalidad Urgencia**.
- La reserva de sesiones se hace directamente con el Fisio.
- El número de sesiones es ilimitado.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.

Modalidad "SOCIO"

Está a disposición de cualquier socio/a y sus familiares, sin necesidad de ser jugadores/as

- Cada sesión tiene un coste de 20€
- La reserva de sesiones se hace directamente con el Fisio.
- El número de sesiones es ilimitado.
- A final de mes, se pasará al cobro el importe correspondiente al número de sesiones recibido por cada jugador/a.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DEL CLUB BALONCESTO LAS ROZAS

(Aprobado por Junta Directiva en su reunión de 17 de mayo 2016)

Este Reglamento recoge unas reglas específicas de conducta, que el Club Baloncesto Las Rozas (de ahora en adelante el CLUB) espera observen todos sus miembros tanto dentro como fuera de la pista.

Se consideran como miembros del CLUB, a los efectos de este Reglamento, a los jugadores, cuerpo técnico, socios y trabajadores. Los miembros del cuerpo técnico (entrenadores, ayudantes, monitores, voluntarios, preparadores físicos y fisioterapeutas) se agruparán bajo la denominación de entrenadores.

Dado que es imposible cubrir con una regla específica todas las situaciones que puedan surgir, los miembros del CLUB deben considerar que siempre se espera de ellos que se comporten de acuerdo a los más altos niveles de honestidad, moralidad, juego limpio y deportividad, y que moderen cualquier tipo de conducta que pueda lesionar tanto sus intereses como los del CLUB.

Incumplir los niveles mencionados y/o incumplir las reglas especificadas en este Reglamento, puede dar como resultado la aplicación de sanciones.

CAPÍTULO 1. NORMAS GENERALES

Artículo.01 Todos los miembros del CLUB, en cuanto tales, se comportarán respetando la filosofía y los objetivos del CLUB, manifestados en sus Estatutos y en sus normas internas.

Artículo.02 Los miembros del CLUB responderán del comportamiento de todo aquel que intervenga en alguna actividad del CLUB como su invitado.

Artículo.03 Durante el desarrollo de los partidos, entrenamientos, concentraciones, etc., todo miembro del CLUB deberá guardar el debido respeto hacia los entrenadores/as, jugadores/as, directivos/as, adversarios/as, árbitros, público o empleados.

Artículo.04 Los miembros del CLUB participarán en todas las competiciones, dentro de las reglas y las condiciones de competencia, bajo el espíritu del juego limpio, aceptando la victoria y la derrota con dignidad.

Artículo.05 Los miembros del CLUB aceptarán con respeto las decisiones de los árbitros, no debiendo protestar al equipo arbitral ni adoptar actitudes provocativas con los contrarios.

Artículo.06 Queda absolutamente prohibida la posesión, el uso, la venta o el transporte de cualquier tipo de sustancia perteneciente al grupo de las denominadas drogas.

Artículo.07 Los miembros del CLUB respetarán y cuidarán las instalaciones en las que el CLUB desarrolle sus actividades, siendo responsables de su mal uso.

Artículo.08 Los miembros del CLUB sólo accederán a los lugares de entrenamiento cuando cuenten con autorización del entrenador/a, dirección deportiva o Junta directiva,

Artículo.09 Los miembros del CLUB mantendrán una buena relación con la prensa, basada en la amabilidad y cordialidad.

Artículo.10 En los viajes y lugares de alojamiento, los miembros del CLUB respetarán las más elementales normas de trato social.

Artículo.11 Todos los miembros del CLUB respetarán las más elementales reglas del trato social y de respeto a las personas e instituciones cuando utilicen redes sociales o lleven a cabo comunicaciones públicas-

CAPÍTULO 2. DE LOS JUGADORES/AS Y ENTRENADORES/AS

Sección Primera: De los jugadores/as y entrenadores/as en general

Artículo.12 El comportamiento en la pista por parte del jugador/a, deberá seguir las normas de la más estricta deportividad

Artículo.13 Ningún jugador/a o entrenador/a del CLUB podrá participar, durante la temporada, en entrenamientos, partidos o eventos deportivos organizados por otros CLUBES sin autorización escrita de la dirección deportiva

Artículo.14 Jugadores/as y entrenadores/as evitarán ser sancionados con alguna falta técnica o descalificante en el transcurso de un partido.

Artículo.15 En todos los partidos, entrenamientos, concentraciones y demás actos en los que se represente al CLUB, será obligatorio utilizar responsablemente el material deportivo entregado por éste.

Artículo.16 No se permitirá la presencia de invitados/as en las habitaciones de los hoteles o lugares de alojamiento cuando se esté de expedición deportiva.

Artículo.17 Cuando se esté de expedición deportiva, en los lugares de alojamiento, no está permitido salir ni transitar por los pasillos, ni entre habitaciones, en ropa interior ni con el torso desnudo.

Artículo.18 Cualquier tipo de gasto extra realizado por parte de los miembros de la expedición, en los hoteles o lugares de alojamiento, queda bajo su propia responsabilidad. Durante las comidas, la plantilla se ajustará a los menús de equipo y no podrá añadir bebidas o platos fuera de los estipulados.

Artículo.19 Los datos de contacto de los/as jugadores/as y entrenadores/as, quedarán registrados en las oficinas del Club. Cualquier alteración que sufra alguno de estos datos, debe ser comunicada al Club lo antes posible. El Club no facilitará - salvo por petición del jugador/a o de entrenador/a interesado - ninguno de estos datos a cualquier persona ajena a la entidad.

Sección Segunda: De los jugadores/as

Artículo.20 El/la jugador/a acatará cualquier orden del entrenador/a cuando éste/a se halle en funciones como tal, y permanecerá en la pista, la concentración, el hotel o la reunión, mientras no se diga lo contrario.

Artículo.21 Es obligatoria la asistencia a todos los entrenamientos programados, salvo los que el/la entrenador/a designe como “voluntarios”. Solamente el/la entrenador/a, según su criterio, puede dar permiso para faltar o llegar con retraso a ellos.

Artículo.22 Los/as jugadores/as deberán acudir al entrenamiento con la antelación suficiente como para poder saltar a la pista, perfectamente equipados/as y vendados/as. En el caso de los partidos deberán hacerlo a la hora fijada por el/la entrenador/a.

Artículo.23 Si un/a jugador/a no puede asistir a un entrenamiento o a un partido a causa de una enfermedad o algún imprevisto, debe comunicarlo, de voz propia, inmediatamente a los/as entrenadores/as o al delegado/a del equipo. En caso de jugadores/as menores de edad, dicha comunicación la podrá realizar el padre, madre o tutor del jugador/a. Sólo en casos excepcionales esta comunicación podrá hacerse utilizando mensajes o SMS.

Artículo.24 Los/as jugadores/as deberán asistir a los partidos con la equipación oficial del CLUB de la temporada en curso, que consistirá, en equipación de juego (sus dos juegos), cubre de calentamiento y chándal, no pudiendo utilizar otra equipación diferente a esta.

Artículo.25 Durante los entrenamientos o partidos, ningún jugador/a podrá llevar cualquier tipo de joya anillos, pulseras, collares, pendientes- o cualquier otro tipo de objeto, al margen de la equipación de juego.

Artículo.26 Durante los desplazamientos, los/as jugadores/as deberán cumplir con diligencia las normas que pueda establecer el/la entrenador/a o en su defecto el resto del cuadro técnico en cuanto a actividades a realizar, menús, horarios, descansos, reparto de asientos de viaje, reparto de habitaciones y cualquier otra de carácter análogo que puedan surgir.

Artículo.27 En los desplazamientos, los/as jugadores/as deberán acudir con puntualidad al lugar de salida fijado con todo su equipaje y documentación en particular el DNI o pasaporte y tarjeta sanitaria.

Artículo.28 Durante los desplazamientos y en las expediciones, queda absolutamente prohibido el consumo de alcohol a los jugadores.

Artículo.29 En los días que el equipo esté de desplazamiento para disputar un partido, no se podrá salir libremente del hotel, excepto en los casos que establezca el entrenador. En ningún caso, excepto en salidas en grupo y con técnicos, un menor de edad podrá salir del hotel.

Artículo.30 Cualquier componente de la plantilla deberá someterse al reconocimiento del médico del Club, o de otro designado por la entidad, en cualquier momento de la temporada.

Artículo.31 Los/as jugadores/as evitarán realizar, por cualquier medio, declaraciones en contra de la entidad o de cualquiera de sus integrantes.

Sección Tercera: De los/as entrenadores/as

Artículo.32 Todos los miembros de los diferentes estamentos del cuerpo técnico del Club deben ser especialmente escrupulosos en cumplir y hacer cumplir las normas deportivas, éticas y de trato social, velando por la imagen del CLUB y defendiendo en todo momento un comportamiento cívico y deportivo.

Artículo.33 Los/as entrenadores/as colaborarán y participarán, siempre que sea posible, en las actividades organizadas por el CLUB, y mantendrán una comunicación fluida con la dirección deportiva y con la directiva.

Artículo.34 Los/as entrenadores/as programarán la temporada de conformidad con las directrices establecidas por la Dirección Deportiva, respetando las necesidades y etapas del desarrollo del jugador/a, sin anteponer la victoria a su salud y seguridad, promoviendo la compatibilidad entre la actividad Deportiva y la académica y/o laboral.

Artículo.35 Los/as entrenadores/as no suspenderán ni modificarán los horarios de entrenamientos o de partidos sin la autorización de la Dirección Deportiva. En el caso de producirse la suspensión o modificación, el/la entrenador/a deberá comunicarla a todos/as los/as afectados/as, de voz propia. Sólo en casos excepcionales esta comunicación podrá hacerse utilizando mensajes o SMS.

Artículo.36 Los/as entrenadores/as no llevarán a cabo abusos verbales, físicos, emocionales o sexuales, y respetarán y tratarán a todos los/as jugadores/as por igual.

Artículo.37 Los/as entrenadores/as velarán por la confidencialidad de los datos e informes de los/as jugadores/as.

Artículo.38 Los/as entrenadores/as deberán comunicar a la Dirección Deportiva todo hecho cometido por jugadores/as que suponga la transgresión de las normas contenidas en este Reglamento.

CAPÍTULO 3. DE LOS SOCIOS

Artículo.39 El papel de los/as socios/as se ha de circunscribir a animar y apoyar a los equipos del CLUB y en ningún caso se puede permitir que con sus acciones puedan poner en peligro el buen nombre del Club, mediante comportamientos violentos, incluso verbales, o contrarios a las buenas costumbres, a la deportividad o a la filosofía del CLUB.

Artículo.40 En el caso de que el CLUB reciba una sanción económica por comportamientos de los/as socios/as, los/as causantes se verán obligados/as a satisfacer los perjuicios que se deriven.

CAPÍTULO 4. DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA.

Artículo.41 La Comisión Disciplinaria es el órgano creado por el Club, que actúa en nombre de la Junta Directiva, y al que le compete recoger, analizar y sancionar todas las alteraciones del buen funcionamiento del mismo. Se reunirá sin periodicidad fija, siempre y cuando se hayan producido actos que conlleven la apertura de expediente, o a petición de cualquiera de los miembros del club.

Artículo.42 Integran la Comisión Disciplinaria dos miembros de la Junta Directiva designados previamente por ésta en la primera reunión de cada temporada, y el Director Deportivo.

CAPÍTULO 5. DE LAS SANCIONES Y DE LOS EXPEDIENTES

Artículo.43 El incumplimiento de las normas contenidas en este Reglamento podrá considerarse como una infracción leve, grave o muy grave. Con carácter general, las infracciones leves serán sancionadas con una amonestación; las graves con suspensión y/o con multa; las muy graves con multa y/o expulsión.

Artículo.44 La determinación de un hecho como infracción leve, grave o muy grave, corresponderá a la Comisión Disciplinaria quien deberá tener en cuenta las circunstancias del caso y los precedentes existentes.

Artículo.45 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones leves el incumplimiento de los artículos 8, 9, 12, 14, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 29 y 30.

Artículo.46 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones graves la reiteración de infracciones leves o el incumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 28, 31, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40.

Artículo.47 Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 44 y de manera orientativa, son consideradas como infracciones muy graves la reiteración de infracciones graves o el incumplimiento de los artículos 1, 6, 32, 36.

Artículo.48 Los/as entrenadores/as podrán imponer sanciones deportivas a los jugadores de sus equipos, siempre y cuando no se trate de infracciones muy graves. Si algún jugador/a no está conforme con la sanción impuesta por el/la entrenador/a, podrá solicitar a la Comisión Disciplinaria la apertura de expediente.

Artículo.49 Si ocurriera algún hecho cometido por un miembro del CLUB que se entendiera que atenta contra las normas contenidas en este Reglamento, tanto a instancias del Director Deportivo, como de cualquier miembro de la Junta o de la Comisión Disciplinaria, se

procederá a la apertura de un expediente que será dirimido por ésta última. Si la infracción sobrepasa el ámbito deportivo del equipo, la denuncia podrá ser efectuada por cualquier socio/a.

Artículo.50 Los expedientes deberán resolverse en un plazo que no supere los 15 días desde la comisión del hecho que los origina.

Artículo.51 En la tramitación de los expedientes, la Comisión Disciplinaria podrá requerir de la presencia de cuantas personas relacionadas con el CLUB, como cuerpo técnico, jugadores/as o socios, para recabar la mayor información del hecho que se esté tratando.

Artículo.52 Todo miembro del CLUB tendrá derecho a ser oído en todo expediente iniciado contra él.

Artículo.53 En todas las decisiones se tendrá en cuenta, en cualquier sentido, la reincidencia en la falta cometida y el historial de conducta del implicado/a en el CLUB.

Artículo.54 Las sanciones se comunicarán por escrito y siempre tendrá que figurar los motivos que la han originado y el alcance de la misma. Si la sanción supone un período de no alineación, se tendrá que especificar si es por tiempo, con indicación exacta del día que termina la sanción, o si es por partidos, matizando si se incluyen también los encuentros amistosos que se puedan disputar en ese periodo.

Artículo.55 La decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria es recurrible ante la Junta Directiva en un plazo no superior a 7 días naturales desde que se haya puesto en conocimiento del interesado. La Junta Directiva resolverá el recurso en un plazo no superior a 10 días.

ANEXO II -

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS Y CÓDIGO DE CONDUCTA EN LAS GRADAS DE MADRES, PADRES, TUTORES Y FAMILIARES DEL CLUB DE BALONCESTO LAS ROZAS

PRESENTACIÓN

El CBLR es un Club con más de 25 años de vida, en el que juegan más de 450 jugadores/as con presencia en todas las categorías. El Club tiene una magnífica relación con las instituciones públicas y privadas y cuenta con un proyecto formativo en el que los valores fundamentales del deporte se integran con programas complementarios a las sesiones de entrenamiento, etc... Pero, sobre todo, es el Club en el que tu(s) hijo/a(s) y los amigos/as de tu(s) hijo/a(s) se divierten, juegan al baloncesto, compiten, pasan muchas horas y crecen y se forman en esos valores. Es preciso para eso, crear el ambiente apropiado y en esa tarea es imprescindible la colaboración de madres, padres y familiares.

Las consideraciones que siguen sólo pretenden definir un modelo de comportamiento de los padres y familiares de los jugadores del Club Baloncesto Las Rozas que, por un lado, contribuya con el ejemplo a su programa de formación integral y por otro, resalte su conocido talante como un Club respetuoso con el Baloncesto y sus valores.

Estamos convencidos de que todo aquel que quiera pertenecer a este gran Club desea, sin duda, lo mejor para sus hijos/as y por eso asumirá de buen grado como referente esta Guía de Buenas Prácticas y seguirá las reglas que en ella se proponen.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

Conoce el Club. Su filosofía y su misión, las personas que lo dirigen, las que colaboran para que funcione (especialmente los entrenadores/as), la estructura de los equipos y las diferencias que hay dependiendo de su nivel de competición, las normas y protocolos internos y cuáles son tus derechos y obligaciones como miembro del Club.

Colabora con el Club. Para que el Club funcione es necesaria tu colaboración, tanto en las actividades generales como en aquellas que directamente tienen que ver con tu(s) hijo/a(s). Necesitamos que acompañes a tu(s) hijo/a(s) en la práctica del baloncesto, que nos ayudes a que asuma(n) los valores del baloncesto y a que respete(n) las reglas de este deporte.

Incúlcale(s) la necesidad de respetar al Club y a sus reglas, a los entrenadores/as y a sus compañeros/as, tanto en el campo como fuera, así como en su comunicación con terceros (especialmente en relación con esto último, cuando utiliza las redes sociales o internet).

Para todo ello es imprescindible que ayudes a los entrenadores/as y a la directiva. Debes ser un ejemplo para tu(s) hijo/a(s), manteniendo una relación correcta y educada con los padres y los acompañantes de los equipos contrarios y colaborando para evitar todo tipo de crispación.

Sé crítico con el Club, pero sigue para ello el procedimiento interno establecido en nuestras normas.

Respetar siempre a los jugadores/as, entrenadores/as y al propio Club cuando utilices redes sociales o internet.

Asiste a las reuniones informativas y formativas y facilita que tu(s) hijo/a(s) acudan a las actividades organizadas por el Club.

Colabora en el cuidado de los campos de entrenamiento, especialmente los de los Colegios e Institutos, sin los cuales no podríamos funcionar. Recuerda que estas instalaciones deber

estar en óptimas condiciones (limpieza, material, etc.) para poder ser utilizadas todos los días en actividades académicas; muchos de ellos son utilizados por tu(s) propios hijo/a(s), tanto a nivel académico como deportivo, durante el día.

Colabora con el entrenador/a. Reconoce la importancia del entrenador/a y sé consciente de tu papel para que él consiga sus objetivos. No le critiques delante de los jugadores/as (si estás descontento sigue el procedimiento establecido por el Club).

Respétale como respetas a los formadores de tu(s) hijo/a(s).

Contribuye a que el jugador/a sea puntual y cumpla con las reglas establecidas por el entrenador/a. No comuniques criterios técnicos o tácticos durante los partidos.

Colabora con los árbitros. Sin árbitros no podría haber partidos. Tu comportamiento y el respeto a los árbitros debe ser ejemplar.

No cuestiones sus decisiones delante de tu(s) hijo/a(s). Tolera sus equivocaciones. Ayúdale a que cumpla con su función.

Ten en cuenta que, al igual que tu(s) hijo/a(s), en muchas ocasiones, sobre todo en minibasket, los árbitros y auxiliares están en edad de formación, con poca experiencia y aprendiendo. Imagina que tu(s) hijo/a(s) quiera(n) ser árbitro(s) el día de mañana y piensa como te gustaría que fuera(n) tratado/a(s).

Pero, y sobre todo, colabora con tu(s) hijo/a(s). No seas un padre chillón, ni pretendas ser el entrenador/a, ni desinteresado, ni sobreprotector. No pierdas nunca los nervios. Sé un padre/madre formador/a, consciente de tu importancia. Deja que los jugadores/as sean los protagonistas; ellos hacen deporte para su formación y diversión, no para cumplir tus ambiciones. Controla tus emociones y evita las críticas y las instrucciones durante los entrenamientos y partidos. Enseña a ganar con humildad y a perder con deportividad.

Escucha a tu(s) hijo/a(s) con atención e interés cuando te hablen sobre la práctica del baloncesto, pero evita estar todo el día hablando de ello; habla también de otras cosas. Muestra comprensión y apoyo cuando pase por un mal momento; escuchar y comprender es mucho más útil que opinar sobre lo que te cuenta o lo que ha ocurrido.

Ayuda a compatibilizar su actividad escolar y deportiva, mostrando interés por sus estudios y ayudándole a planificar bien el tiempo.

Promueve un uso correcto y responsable de las redes sociales informándole de su utilidad y riesgos, y de la necesidad de respetar al Club, a los entrenadores/as, a sus compañeros/as, al resto de equipos y, en definitiva al Baloncesto, cuando hacen uso de ellas.

Colabora para que asuma la importancia del equipo; el esfuerzo y la dedicación como equipo son más importantes que la victoria en sí misma. No critiques a sus compañeros/as. Aplauda todas las buenas jugadas, independientemente de quién las realiza. No valores el resultado de un equipo por la actuación de tu hijo/a.

Evita recriminar, compadecer o proteger en exceso a tu hijo/a. Permite que tomen sus propias decisiones.

Comprende sus limitaciones y valora su dedicación, el esfuerzo y su actitud positiva, más que sus logros. Felicita cordial y sinceramente a los jugadores/as por las mejoras conseguidas. Muestra optimismo respecto a su aprendizaje.

Demuéstrale que te importa más que se divierta que los resultados. Acepta los triunfos y las derrotas sin presionarles para obtener buenos resultados. Nunca debes menospreciar o gritar a tu hijo/a por sus errores. Que siempre sienta tu apoyo, sobre todo en los peores momentos.

Piensa que tu hijo/a tiene derecho a no querer ser campeón.

No utilices un lenguaje sexista, discriminatorio o que suponga una falta de respeto a la dignidad de alguna persona. No promuevas la violencia verbal ni física.

ANEXO III - PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, de fecha 25 de mayo de 2016, te informamos de la necesidad de incorporar los datos personales que nos facilites a los ficheros informáticos titularidad y responsabilidad de C.B. Las Rozas, cuya finalidad es la gestión administrativa y deportiva de la relación del deportista con el club durante la temporada actual.

Esta gestión incluye las comunicaciones por vía mail y teléfono del CB Las Rozas y de cualquiera de sus miembros, incluidos los entrenadores, Coordinadores y Director Deportivo, imprescindibles para la gestión del Club, de sus eventos, administración, de entrenamientos, partidos, convocatorias, ... habituales para la dinámica de la competición y de su preparación.

Así mismo, y según acuerdo aprobado en la Asamblea General de socios de fecha 4 de junio de 2018, tus datos personales han de ser transferidos a **La Fundación** para la finalidad única de emisión de cuota solidaria y correspondiente certificado de aportación.

Para una buena administración de los patrocinios del CB Las Rozas, ocasionalmente se realizarán también comunicaciones de los patrocinios.

Puedes ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad sobre los mismos a través de una comunicación escrita al Club:

E-mail: cblasrozas@cblasrozas.es

Dirección postal: C/Comunidad de la Rioja, 1 - 28231 Las Rozas - Madrid.

Tus datos se mantendrán en el fichero informático de referencia, y para esta finalidad, hasta la finalización de la relación que estás estableciendo con el Club de Baloncesto Las Rozas; fecha en la que serán destruidos.

La propiedad y responsabilidad de los ficheros informáticos en los que se encuentran tus datos personales es del Club de Baloncesto Las Rozas.

Ponemos en tu conocimiento que, para la promoción del deporte y de las diversas actividades que el Club de Baloncesto Las Rozas lleva a cabo a lo largo de la temporada, se realizarán fotos y vídeos durante la participación en las diferentes áreas de actividad, que se publicarán en las Redes Sociales y página web del CB Las Rozas y de las entidades que con él colaboran.

Te informamos de que el deber de secreto profesional se extiende tanto al responsable de los ficheros como a quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales. Por esto te comprometes a no revelar ni descubrir, ni de cualquier forma difundir, todo o parte de la información confidencial del Club Deportivo Las Rozas a persona jurídica o física, cualquiera que sea. El incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad podrá acarrear las sanciones establecidas en el código penal.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La inscripción en el CBLR, debes hacerla on-line a través de la página Web del Club.

Cuando vayas a hacerla, debes tener preparada la siguiente documentación (Si ha variado respecto a la temporada anterior):

- DNI o Pasaporte escaneados para poder adjuntarlo a la inscripción
- Impreso bancario SEPA Cumplimentado y firmado. Debes adjuntarlo dentro del formulario.
- Certificado Médico del Jugador (Impreso oficial de la FBM) en el que el Servicio Médico cualificado para ello califica al jugador de “apto para la práctica deportiva”. Este documento es imprescindible para poder tramitar la Ficha Federativa, por lo que en caso de no adjuntarlo en el momento de la inscripción, deberás entregársela posteriormente a tu entrenador/a.

En caso de **dudas**, La dirección de e-mail a la que dirigirse para consultas inscripciones@cblasrozas.es

Una vez se hagan públicas las listas de Equipos/Jugadores/as para la temporada 2019/20, si estás en ellas y quieres formar parte del proyecto del **CBLR**, debes hacer la inscripción antes del 15 de Julio.

A partir de esta fecha, si no has hecho la inscripción, pierdes el derecho a que el club te reserve plaza como deportista y se abre el plazo para buscar e inscribir jugadores en aquellos equipos en los que haya plazas por cubrir.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

DATOS A RELLENAR POR EL CLUB

Referencia de la orden de domiciliación:

Identificador del acreedor/a:

Nombre y apellidos del acreedor: **CLUB DE BALONCESTO LAS ROZAS**

Dirección: **CALLE DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA 1**

Código Postal - Población - Provincia: **28231 LAS ROZAS - MADRID**

País: **ESPAÑA**

Mediante la firma de esta Orden de domiciliación, usted autoriza (A) al acreedor Club de Baloncesto Las Rozas a enviar órdenes a su entidad financiera para adeudar en su cuenta y (B) a su entidad financiera para adeudar los importes correspondientes en su cuenta de acuerdo con las órdenes del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado/a a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo máximo de 8 semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

DATOS A RELLENAR POR EL TITULAR DE LA CUENTA

Nombre y apellidos del deudor/a: _____

Nombre, apellidos y del jugador/a: _____

Dirección del deudor/a: _____

Código Postal - Población - Provincia: _____

País: _____ Equipo jugador _____

SWIFT Code (entre 8 y 11 caracteres): _ _ _ _ _

IBAN - Nº de la cuenta: ES _ _ _ _ _

Tipo de pago: Pago recurrente

Pago único

En Las Rozas de Madrid, a ____ de _____ de 2.01

Firmado: _____

D.N.I.: _____

TEMPORADA: 2019-20

SOLICITUD DE LICENCIA DE	
DATOS DEL EQUIPO	<p>CLUB: Club Baloncesto Las Rozas</p> <p>COMPETICIÓN:</p> <p>CATEGORÍA:</p> <p>EQUIPO:</p>
DATOS DEL TITULAR	<p>APELLIDOS: _____ DNI: _____</p> <p>NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: _____</p> <p>LOCALIDAD: _____ LUGAR NACIMIENTO: _____</p> <p>PROVINCIA: _____ TELÉFONO: _____</p>

Este documento acredita la vinculación que existe entre el Club y el titular, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General y de Competiciones de la Federación Madrileña de Baloncesto.

RECONOCIMIENTO MÉDICO

El abajo firmante, D./Da.: _____ Médico Colegiado con número _____
CERTIFICA haber reconocido al jugador solicitante, y lo declara APTO para jugar al Baloncesto tanto por un equipo de edad correspondiente a la presente solicitud como para un equipo de edad inmediata superior a la misma solicitud.

Fecha: _____ Firma y sello del médico: _____

CLÁUSULA FEDERADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y normativa española vigente, y respecto a los datos que me identifican como federado doy mi consentimiento para que sean tratados para la práctica del deporte federativo (obligatoria por la naturaleza de la relación) y las siguientes finalidades (voluntarias):

Envío de comunicaciones comerciales: O Sí

Mis datos serán incorporados al Sistema de Protección de Datos de la Federación de Baloncesto de Madrid, con N. I. F. G78332541, y domicilio en Edificio El Barco. Avenida Salas de los Infantes 1, 8ª. 28034 - Madrid. Serán conservados el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para los que se ha consentido.

Esta entidad ha nombrado Delegado de Protección de Datos a Persevera, S. L. U., en la persona de Manuel del Palacio, tal y como dispone el RGPD. Su contacto es Príncipe de Anglona, 5. 28005 Madrid o mdp.dpo@perseveragrupo.com

Se me informa que mis datos pueden ser cedidos a Organismos Públicos para el cumplimiento de las obligaciones legales, a Organismos Deportivos Nacionales e Internacionales según disposiciones legales y compañía de seguro para asistencia médica. Asimismo, doy mi consentimiento para la siguiente finalidad:

Operadores turísticos/logísticos para organización de viajes: O Sí

Declaro haber sido informado de poder ejercitar mis derechos de acceso a los datos, su rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los mismos según lo establecido en el RGPD. Podré ejercitar estos derechos por escrito en la dirección postal o electrónica que aparece al final de la cláusula, junto a copia de mi DNI.

Este consentimiento es libre, inequívoco y específico para los tratamientos donde me he manifestado afirmativamente, habiendo sido informado de la posibilidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Si bien, esta retirada no afectará a los tratamientos anteriores a la misma. Para esta revocación del consentimiento, o cualquier otra consulta, debo comunicarlo por escrito, adjuntando fotocopia del D. N. I., a la Federación de Baloncesto de Madrid, en Edificio El Barco. Avenida Salas de los Infantes 1, 8ª. 28034 - Madrid o a secretariageneral@fbm.es.

Asimismo, declaro que he sido informado de mi derecho a presentar reclamación ante la Autoridad de Control, Agencia Española de Protección de Datos.

FIRMAS

Firma deportista:	Firma padre/madre/tutor (solo menores de edad):
-------------------	---